

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 05-0051-99
La Paz, 14 de octubre de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Qué el Servicio Nacional de Impuestos Internos emitió Resolución Administrativa N° 05-0048-99 de fecha 23 de septiembre de 1999, la cual aprobó el uso del formulario 6569 Versión 1 con vigencia a partir del período 09 gestión 1999.

Que debido a la falta de disponibilidad de la página segunda con los talones correspondientes a la Aduana Nacional de Bolivia, SIVEX y Departamento Productor, es necesario disponer medidas para un adecuado uso y cumplimiento, por parte de los contribuyentes.

POR TANTO:

El Servicio Nacional de Impuestos Internos, en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario en su Art. 127.

RESUELVE:

1. Aprobar el uso adicional de una fotocopia de la primera página del Formulario 6569 Versión 1, para reemplazar el destino de los talones correspondientes a la Aduana Nacional de Bolivia, SIVEX y Departamento Productor, los mismos que serán llenados por separado y presentados al Banco receptor del Tributo, en calidad de declaración jurada, debiendo seguir con este procedimiento hasta fines del mes de octubre del año en curso.

2. A partir del mes de noviembre del presente año y hasta agotar el stock se distribuirá el Formulario 6569 Versión 1 en forma completa, debiendo el contribuyente consignar el mismo número de orden de los talones correspondientes al SNII, Banco y Contribuyentes de la primera hoja en los talones correspondientes a la Aduana Nacional de Bolivia, SIVEX y Departamento Productor de la segunda hoja.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.

FDO. RAUL LOAYZA MONTOYA
DIRECTOR
SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS